

**REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
CONVENIO MARCO**

DECRETO EXENTO N° 1055

CURACAUTIN, 29 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 96 del 05/12/2016, de la Encargada del Jardín Infantil Arcoíris, en el que solicita la adquisición de material de aseo e higiene;
- 2.- El convenio para funcionamiento con Transferencia de Fondos, suscritos entre la JUNJI y la Municipalidad de Curacautín;
- 3.- La ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2015 que designa Sostenedor a Don Jorge Fuentes Godoy.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir material de aseo e higiene para uso en el Jardín Infantil Arcoíris de nuestra comuna;
- 2.- Los recursos provenientes de las Transferencias de Fondos de JUNJI.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra, N° **4114-720-CM16**, al proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 78.906.980-8, por la compra de material de aseo e higiene para el Jardín Infantil y Sala Cuna Arcoíris de nuestra comuna;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- El gasto que irroque la Orden de Compra se imputara al Subtitulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de los Jardines Infantiles VTF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DAEM - SOSTENEDOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de Compra N° 4114-720-CM16.-



Carlos Orellana Valdés

Jefe de Finanzas